ZÍNICIN

Susericion en la Capital.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FURRA DE LA CAPITAL. - Por un año 20 pesetas. - Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admilen Suscriciones y Anyncios en Palencia, en la redacción del BOLETIN, imprente de Paratra y Menendez, calle de D. Sancho, núm. 13. - Fivera de la Capital, Afreclamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscricion en libranza del Giro muluo. - No se terven suscriciones ni se inserlan anuncios, sin que antes preceda su pago.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

D. Angel Ruiz Sierra, Licen ciado en Derecho Civil y Canónico, Secretario de la Excelentisima Diputacion provincial.

Certifico: que con vista de los l datos remitidos por los Alcaldes de los partidos judiciales de esta provincia, relativos al valor en venta que han tenido durante elmes de Marzo último los articulos de 1. necesidad, la Comision provincial; en conformidad con el Co misario de Guerra de esta plaza, acordo fijar como precies medios à que deben abonarse los sumihistros correspondientes al citado mes de Marzo los que aparecen del siguiente estado:

*** **********************************	Racion pin de 70 ecagramos.
2	Racion do do do
0.7.4 1	Raction de Cente.
2.87	Prescript Contract
Strate St	Carton Circo.

required and control for the first and the second second ministro hecho por los pueblos de adicional inmediato. la provincia en el espresado mes las tropas del ejército y guardia civil transcuntes, espido la presente que con el V. B. del Sr. Gobernador civil y sellada cen el de la Corporacion, firmo en Palencia à diez y seis de Abril de mil ochocientos setenta y dos .- Angel Ruiz Sierra, - V. B, - El Gobernador, Ambrosio José, Cagigas

Estracto de la sesion celebrada por la Exema. Diputacion provincial en 6 de Noviembre de 1871.

(Continuacion.)

Dada cuenta de una instancia de Don Evariato A. Mosquera, catedratico de este Instituto, que solicita tituto y lo resuelto en session de Bili Se dió quenta igualmente del esdel corriente con motivo de la Real pediente instruido á instancia de orden de 13 de Julio del corriente año, Dop Cirilo Tegerina, veqino de esta |rente se esté à lo acordado sobre indempice de los gastos ocasionados .

men de la comision de Presupuestos ra el apopio de materiales destinados relativo al espediente instruido d ins- a las obnas del camino que del tancia de D. Maroelino de la Vega, puente de Donguaria dirige & Be- Ico, Reit, Caballero y Diez Darantez, en solicitud de que se le satisfagan cerril de Campos, de las que fue sueldos devengados como Arquitecto provincial que ha sido y abierta dis- tamen de la mayoria de la cocusion sobre el mismo, hicieron uso mision de Fomento y el voto parti- nistro de Hacienda, á fin de que de de la pulabra los señores Dueñas, cular del Sr. Puertas relativos á este las ordenes convenientes para que Garrachon y Castrillo, acordando, por fin, la Exema. Diputacion que que Abierta discusion sobre el mismo, lesta provincia se haga liquidacion al esponente le sean satisfechos los sueldos y gastos de oficina y dibujo que tenia ya devengados al venir aprobado el presupuesto adicional

Y à sin de que dichos precies, i de 1860, mandando que al efecto presente esta resolucion en la época

A continuacion se dió cuenta del dictamen de la comision de Fomento conforme con el de la de Presupuestos, per el que se propone el aumento 500 pesetas anuales a la asignacion del Director de caminos vecinales en concepto de indemnizacion por gastos de salidad para la inspeccion de cerreteras y obras provinciales, y enterada la Corporacion provincial acordó pnánime prester su aprohacion a referidos dictamenas, mandan. da que en el presupuesto, adicional posiciones de la tercera parte del 80 inmediato se incluya partirla sofie por 100 de propios, manifestando ciente à este esecto y que se satisfar len otro caso los obstáculos que se ga à aquel funcionario el aumento copongan à la terminacion de tan imacordado, a contar desde principio del corriente ano económico.

se de acredite su haber mensual a litamen de la Comision de Cuentas re- relativo à la recemposicion del puente razon de 3000 pesetas anuales, S. El lativo á las provinciales correspond colgado de Dushas, proponiendo que vistes los acuerdos referentes a les dieptes al año 1867 a 68, que por los gastos que esta obra ocasione.

este punto. fuera de presupuesto con motivo de Seguidamente se leyó el dicta- las mayores distancias recorrides par aquel contratista, leyéndose el dic-

sirvan para la valoracion del sue se incluya partida bastante en el en que se forme el presupuesto adicional à fin de que en el mismo se incluya partida bastante para solventar pste oradito.

A propuesta del Sr. Garrachon y despues de algunas observaciones del Senor Presidente, acordo unánime S. E. dirigir atenta comunicacion al Jefe de la Administracion económiga a fip de que se sirva facilitar con la posible prevedud copie de la liquidacion que ha debido practicar con los Ayuntamientos de lo que à cada uno corresponde por las importante servicio.

A continuacion se leyó un dicta-Se abrid discusion sobre el dicts. men de la Comision de Fomente sueldos de los catedráticos del las- unanimidad fue aprobado. sean costeados por mitad entre el municipio y la provincia, y abierta discusion sobre el mismo, hicieron uso de la palabra los Sres. Duenas acordo pon unanimidad que el recur- Capital en soligitud de que se le y Marcos Rodriguez, aprobandose aquel diotamen por mayoria en votacion ordinaria.

En este estado el Secretario Senor Castrillo leyo una proposicion suscrita por los Sres. Aldaca, Polanpidiende a la Exchia. Diputación se sirviese acordar recurrir por medio de una exposicion al Exemo. Sr. Mipor la Administracion económica de fué desechado el voto particular con- la los pueblos de lo que tienen deformándose, S. E. con lo propuesto recho á percibir de la tercera parte ... en el dictamen de la mayoria en vo- del 80 por 100 de sus Menes de tacion ordinaria y mandando se tenga propios enagenados que obra en

vista disponga se entregue á los mismos en los créditos que la Ley determina para que con su importe puedan hacer la redencion de censos, foros y demas cargas que pesan sobre los municipios y así mismo dicte las disposiciones oportunas para que se satisfaga á los pueblos el interés devengado de las inscripciones procedentes de los citados bienes que hasta hoy se les adeuda por la Hacienda pública.

Apoyada esta proposicion por el Sr. Aldaca, se adhirió á ella el Señor Valbuena manifestando, que en su concepto sería conveniente hacerla estensiva á solicitar mayor actividad en la emision de inscripciones que desgraciadamente se efectua con una lentitud altamente perjudicial.

Despues de algunas observaciones del Sr. Polanco, fué aprobada por unanimidad la proposicion leida.

Seguidamente se dió cuenta de la dimision presentada por los Señores Rodriguez y Perez Gonzalez de los cargos de vocales de la Comision provincial fundada en el mal estado de su salud, y enterada S. E. acordó por unanimidad admitir referida dimision, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que aquellos Señores han desempeñado sus cargos, y designando para reemplazarlos a los Sres. Polanco y Aldaca.

Dada cuenta del nombramiento de dos Escribientes temporeros verificado por la Comision provincial para los trabajos extraordinarios de la quinta, S. E. por unanimidad acordo confirmar los acuerdos de la Comision sobre el particular, aprobandolos en todas sus partes.

En esté estado se levanto la sesion pública, constituyéndose la Corporacion en sesion secreta, de que nosotros los Secretarios certificamos. — Santiago Jalen. — Maximiliano Castrillo. — Angel Ruiz Sierra.

Juzgado de primera instancia de Burgos.

Quien quisiere comprar diferentes fiacas rústicas y urbanas sitas en Tabanera de Cerrato, propias de Placido Diez y Juan Merino. vecinos del mismo, y que de órden del Sr. Juez de primera instancia de esta Capital, se venden en pública subasta para con su valor hacer pago de lo que son en de ber à la Caja de aborros, acuda à bacer postura el dia diez de Mayo próximo, venidero hora de las once de la mañana a la sala-Audiencia de este Juzgado o à la del de Ballanas, dia señalado para el remate, pues se le admitira la que hiciare siendo arreglada à derecho.

Dado en Burgos à cinco de Abril | ran optar à ella presenten sus ins- | peaton conductor de la c

de mil ochocientos setenta y dos.— Victorino Luna. — Por su mandado, Aquilino D.

Ayuntamiento constitucionel de Mazuecos.

El Ayuntamiento de esta villa tiene señalado los dies 21, 22 x 23 del actual, para la recaudacion de tres trimestres dell repartimiento municipal para cubrir et déficit del presupuesto del año económico vigente de 1871 à 72. Igualmente tendrà lugar la recandacion del repartimiento aprobado para cubrir el déficit del ano económico anterior de 1870 à 71, sin recargos para los contribnyentes, que hasta ta fecha no hayan satisfecho sus cuotas. En su consecuencia dicha recaudacion está à cargo del Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento en los dias marcados desde las 8 de la mañana hasta las 5 de su tarde.

Lo que se hace saber à todos los contribuyentes así vecinos como forasteros, previniéndoles que trascurridos dichos dias sin verificarlo, quedan conminados con los recargos marcados por instruccion.

Mazuecos 15 de Abril de 1872. —El Alcalde, Pascual Ibañez.—El Secretario, Agustin de la Rosa.

de Villeldo.

D. Zacarias Martinez, Alcalde popular del mismo.

Hago saber: Que en sesion ordiparla del dia 14 del que rije, ha acordado el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, arrendar en pública subasta la pesca del rio y la cueza, y yerba del plantio de la Cascajera, por un año que dará principio en 1.º de Julio de este año, y concluirá en 30 de Junio de 1873, y tendra lugar la primera subasta el dia 28 del corriente y hora de las 10 de su manana a la puerta de la Casa consistorial, la segunda el dia 5 del próximo Mayo a la misma hora y sitio destinado, lo que se anuncia en este periodico oficial llamando licitadores, bajo el pliego de condiciones que se hallara de manifiesto en los dias de la subasta.

Villoldo 15 de Abril de 1872.

— El Alcalde, Zacarias Martinez. —
El secretario, Ignacio Ramirez.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS de Pulencia.

Negociado 1.º

Hallandose vacante la plaza de Ordenanza de la estafeta de Duenas, con la retribucion anual de 625
pesetas, se previene a los que quieran outar a ella presentan sus ins-

el término de un mes a contar desde la publicacion de este anuncio. Estas deberán estar escritas de puño y letra del interesado, acompañadas de certificaciones de buena conducta del Alcalde y Juez municipal del pueblo de su naturaleza, y del Ayudante de la estafeta de Dueñas; administraciones de buena conducta del Alcalde y Juez municipal del pueblo de su naturaleza, y del Ayudante de la estafeta de Dueñas; administracion que serán preferidos los carantes del ramo, que hayan disfrutado igual ó mayor sueldo, los licenciados del ejército de mar y tierra, y Guardia civil con buenas netas.

Palencia 13 de Abril de 1872.

El Administrador principal, Valentin Pastor.

Peaton de la correspondencia de Dueñas à Poblacion y Cubillas de Cerrato, con la retribucion anual de 567 pesetas, se previene á los que quieran optar á ella, dirijan sus instancias a esta Administracion en el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio. Estas deberán estar escritas de puño y letra del interesado acompañadas de su fé de bautismo, de certificaciones de buena conducta del Alcalde y Juez municipal del pueblo de su naturaleza, y del Ayudante de la estafeta de Dueñas; advirtiendo que serán preferidos los cesantes del ramo, que hayan disfrutado igual ó mayor sueldo, los licenciados del ejército de mar y tierra, y Guardia civil con buenas notas.

Palencia 13 de Abril de 1872.— El Administrador principal, Valentin Pastor.

Hallándose vacante la plaza de Peaton conductor de la correspondencia de Saldaña á Relea, Vega, Villanueva del Monte, Renedo, Villamenendez y Villasila, con la retribucion anual de 548 pesetas 37 céntimos; se previene á los quieran optar a ella dirijan sus instancias á esta Administracion en el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio. Estas deberán estar escritas de puño y letra del interesado, acompañadas de su sé de bautismo, de certisicaciones de buena conducta del Alcalde y Juez municipal del pueblo de su naturaleza, y del Ayudante de la estafeta de Saldaña; advirtiendo que serán preferidos los cesantes del ramo, que hayan disfrutado igual ó mayor sueldo, los licenciados del ejército de mar y tierra, y Guardia civil con buenas notas.

Palencia 13 de Abril de 1872 — El Administrador principal, Valentin Pastor.

ciare siendo arreglada à derecho. pesetas, se previene à los que quie-Dado en Burgos à cinco de Abril ran optar à ella presenten sus ins- peaton conductor de la correspon-

dencia de Frómista à Requena con la retribucion anual de 257 pesetas 50 céntimos; se previene à los que quieran optar á ella, dirijan sus instancias á esta Administracion en el término de un mes à contar desde la publicacion de este auncio. Estas deberán estar escritas de puñe y letra del interesado, acompañadas de certificaciones de buena conducta del Alcalde y Juez municipal del pueblo de su naturaleza, y del Ayudante de la estafeta de Fromista; advirtiendo que serán preferidos los cesantes del ramo que hayan disfrutado igual ó mayor sueldo, los licenciados del ejército de mar y tierra, y Guardia civil con buenas notas.

Hallandose vacante la plaza de El Administrador principal, Valentin ton de la correspondencia de Pastor.

Direccion de los Establecimientos provinciales de Beneficencia:

Las amas que tienen á su cuidado niños Expósitos se presentarán
en la Casa de Misericordia de esta
ciudad, los dias 19 y 20 del actual,
para percibir la mensualidad de
Marzo que se las está adeudando,
cuyo pago dará principio desde las
nueve de su mañana á una de la
tarde; rogando á los Sres. Alcaldes
de las respectivas localidades, tengan á bien ponerle en conocimiento
de las interesadas.

Palencia 14 de Abril de 1872.

—El Director, Guillermo Astudille.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los ganaderos que quieran interesarse en el arriendo de los pastos de la debesa titulada el villar de Pedro Alonso, situada en ta provincia de Leon, partido judicial de la Bañeza, término municipal de Roporuelos del Páramo y lindante con la de Mestajas, se presentarán el dia 26 de Junio preximo venidero an la casa de dicha debese, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, bajo las que se ha de ultimar el arriendo con la aprobacion de D. Gaspar Cisneros, su actual administrador, de 10 à 12 de la mañana del expresado dia 26 de Junio de 1872.

ARRIENDO.

Se arrienda en la villa de Aguilar de Campoo, el acreditado Molino de chocolate y tienda confitería de D. Esteban Gonzalez, situados en uno de los mejores puntos de la plaza de referida poblacion.

Para tratar de su ajuste dirigirse à dicho Señor en la espresada villa. núm. 117. 1-6.

Un Profesor, practicante en Cirujia y Veterinario de primera clase, desea adquirir Partido; si à algun pueblo fuese necesario dicho funcionario se dirijiran a D. Manuel Rejon, en Villanueva del Rebollar.

núm. 115. 2-2

EASA EN VENTA.

El dia 48 del corriente mes y hora de las 12 de su mañana, en el despacho del Procurador Sanches, Plaza mayor número 12, donde están de manifiesto las condiciones, se vende extrajudicialmente la casa número 121 moderno de la calle Mayor principal de esta Giudad; cuya casa perteneció 4 D. Gervasio Santos y hoy à sus herederos quienes la enagenan. núm. 113. 2—2.

Imprenta de Peralta y Menendez.